JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - JUNIO 2025
TARJETA DE VOTO Y DELEGACIÓN

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará de forma exclusivamente telemática, el próximo día 26 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 27 de junio de 2025 a las 12:00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria. Con arreglo a lo legalmente previsto, la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 259-D.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ACCIONISTA (*)

Nombre o Denominación social	N.I.F	Número de acciones	Número de votos	Entidad depositaria

ASISTENCIA TELEMÁTICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, podrán asistir por medios telemáticos a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. Será requisito indispensable para que cualquier accionista tenga derecho a voz y voto en la Junta, que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro Contable con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma y cumpla con lo establecido respecto a la asistencia telemática en el anuncio de convocatoria de Junta General publicado por la compañía.

VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia en relación con las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá remitir la tarjeta de delegación y voto debidamente firmada y cumplimentada al efecto a OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (al Departamento de Relación con Accionistas, Paseo de la Castellana, número 259-D, Torrespacio, Madrid). El voto emitido mediante correspondencia postal deberá ser recibido por la Sociedad al menos con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto mediante correspondencia postal en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto emitido de acuerdo con lo dispuesto anteriormente podrá dejarse sin efecto en los términos que se prevén en el artículo 13º de los estatutos sociales.

(*) En caso de utilizar este modelo de tarjeta de delegación y voto facilitado en la página web de la Sociedad, se deberá adjuntar también el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones o el certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día formulado por éste.

INSTRUCCIONES DE VOTO

Puntos Orden del Día	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10.1**	**10.2**	**11.1**	**11.2**	**11.3**	**11.4**	**11.5**	**12**	**13**	**14**	**15**
A favor																				
En contra																				
Abstención																				

FIRMA DEL ACCIONISTA QUE VOTA A DISTANCIA:

En....., a.....de.....de 2025

DELEGACIÓN DE VOTO

El accionista confiere su representación para esta Junta a favor de:

☐ Presidente del Consejo de Administración (y en caso de encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna propuesta que se someta a la Junta, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración y en su defecto al Vicesecretario del Consejo de Administración).

☐ D./Doña .....con NIF número .....

(*) En caso de utilizar este modelo de tarjeta de delegación y voto facilitado en la página web de la Sociedad, se deberá adjuntar también el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones o el certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

(**) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejero que obtenga la representación no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas, en caso de que el accionista no imparta instrucciones, en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, respecto de las siguientes decisiones:

a. Su nombramiento o ratificación como administrador.
b. Su destitución, separación o cese como administrador.
c. El ejercicio contra él de la acción social de responsabilidad.
d. La aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

DELEGACIÓN: Confiero mi representación de todas mis acciones para esta Junta General Oordinaria a la persona anteriormente designada como representante para que vote FAVORABLEMENTE a las propuestas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los distintos puntos del Orden del Día, salvo que con relación a los mismos indique a continuación otra instrucción para el ejercicio del derecho de voto:

INSTRUCCIONES DE VOTO

Puntos Orden del Día	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10.1**	**10.2**	**11.1**	**11.2**	**11.3**	**11.4**	**11.5**	**12**	**13**	**14**	**15**
A favor																				
En contra																				
Abstención																				

En el supuesto de que se someta a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día, la persona anteriormente designada como representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, salvo que se indiquen otras instrucciones a continuación:

.....

En....., a.....de.....de 2025.

FIRMA DEL ACCIONISTA: **NIF:**	**FIRMA DEL REPRESENTANTE:** **NIF:**

NORMAS DE DELEGACION DE VOTO

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito. El accionista que desee otorgar su representación deberá firmar y completar la tarjeta de asistencia incluyendo la identificación de la persona que asistirá en su lugar y, en caso de instrucciones precisas, la indicación del sentido del voto. El representante designado deberá asistir telemáticamente a la Junta.
Los accionistas podrán utilizar a estos efectos las tarjetas de asistencia originales que les remitan con motivo de la convocatoria de la Junta General, las entidades encargadas del registro contable donde tengan inscritas las acciones.
Asimismo, los accionistas podrán conferir su representación con carácter previo a la Junta General con una antelación de hasta 24 horas antes de la hora prevista para el inicio de la celebración de la Junta General en primera convocatoria por medios electrónicos que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. El nombramiento del representante por medios electrónicos y su notificación a la Sociedad se realizarán a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.ohl.es) en el apartado específicamente habilitado para ello. Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas que deseen delegar su representación mediante comunicación electrónica deberán acreditar su identidad mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
La delegación otorgada conforme a lo establecido en los párrafos anteriores podrá ser revocada, debiendo ser expresa y por el mismo medio por el que se efectuó la representación. La revocación será eficaz frente a la Sociedad siempre que la misma haya sido recibida por la Sociedad al menos con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Asimismo, la representación se entenderá revocada por la asistencia telemática a la reunión del accionista que hubiere otorgado previamente la representación o por la venta de las acciones que le confieren la condición de accionista al menos cinco (5) días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

ORDEN DEL DIA

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio económico 2024 de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., así como de su Grupo Consolidado.

2.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera que forma parte del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2024.

3.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024.

4. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

5.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de reclasificación de la reserva de revalorización.

6.- Reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2025.

7.- Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2025.

8- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024.

9.- Política de Remuneración de los consejeros 2025-2028.

10- Reelección de consejeros:

- 10.1. Don Luis Fernando Martín Amodio Herrera
- 10.2. Don Julio Mauricio Martín Amodio Herrera

11- Ratificación y nombramiento de consejeros nombrado por cooptación:

- 11.1. Don Andrés Holzer Neumann
- 11.2. Doña Ximena Maria Caraza Campos Barrenechea
- 11.3. Don Vicente Rodero Rodero
- 11.4. Don Jose Miguel Andrés Torrecillas
- 11.5. Doña Socorro Fernández Larrea

12- Ratificación del número de consejeros en 10 y mantenimiento de posibles vacantes.

13.- Ratificación del otorgamiento, extensión y/o ratificación de garantías personales y reales en el contexto de la Recapitalización y la Financiación de la Sociedad.

14.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para acordar el aumento del capital social en los términos y con los límites del artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en un importe máximo igual a la mitad del capital existente en el momento de la autorización, dentro del plazo de cinco años; así como para excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social en el momento de la autorización.

15.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.